

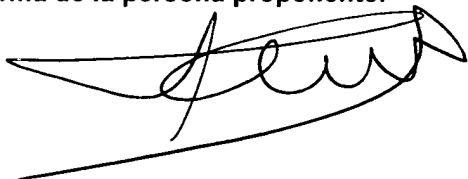
D. Francisco de la Torre Prados

Como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales,
propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA”								
ENMIENDA DE (Señale con X)			AL TEXTO QUE SE INDICA					
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X		Art. 14	Apartado 2 (Último párrafo)				
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).								
<p>14.2. Si persistiera el empate, se establecerá como mecanismo de desempate en última instancia, un sorteo entre los empatados.</p>								
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)								
<p>La orden en su redacción establece el desempate por orden de alta en la plataforma informática. Esto puede ocasionar perjuicios a los empatados, ya que al ser en concurrencia competitiva, existir más de un operador dando de alta solicitudes, y que cada Entidad Colaboradora tiene su propio mecanismo de tramitación, se puede dar el caso en que se den de alta antes, solicitudes con fechas de presentación posteriores, a otras de fecha de presentación anterior.</p>								

En Málaga a 9 de Mayo de 2016

Firma de la persona proponente:



Sello de la Corporación

